

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Orcasitas», domiciliado en parcela E-E dos del barrio Meseta de Orcasitas, para mil doscientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica y ciento sesenta de Educación Preescolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «La Quinta», domiciliado en Palacio de la Quinta, carretera de El Pardo, a la Quinta, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Las Rozas de Madrid. Localidad: Las Rozas de Madrid.—Colegio Nacional «San Miguel», domiciliado en calle Fuente de María Ventura, sin número para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de la Fuensanta (sector Carranque), para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Virgen del Rocío y calle Virgen de la Consolación (sector Carranque), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Colegio Nacional domiciliado en carretera de Circunvalación, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Colegio Nacional, domiciliado en carretera de Circunvalación para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de Santa Marta, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de Santa Marta, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada del Campo de Fútbol, para mil ciento veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas.—Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Colegio Nacional, domiciliado en Alameda de los Tristes, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.—Colegio Nacional «Gutiérrez de Rubalcava», domiciliado en calle Carvajal, esquina a avenida Marítima, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Santander

Municipio: Voto. Localidad: San Pantaleón de Aras.—Colegio Nacional para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30038

REAL DECRETO 2883/1978, de 27 de octubre, por el que se crean 17 Centros de Educación Preescolar, uno en Alicante, uno en Almería, cinco en Barcelona, cuatro en Huelva, uno en Logroño, tres en Málaga, uno en Las Palmas de Gran Canaria y uno en Vizcaya.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro, c) cincuenta y ocho y ciento treinta y cinco, b), para la creación de Centros de Educación Preescolar; de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Centros Estatales de Educación Preescolar siguientes.

Provincia de Alicante

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Centro de Educación Preescolar «San Cristóbal», domiciliado en calle San Crispín, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Centro de Educación Preescolar «La Almedina», domiciliado en calle La Almedina, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Centro de Educación Preescolar «Joan Maragall», domiciliado en calle Muntanya-San José, para trescientos veinte puestos escolares de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Centro de Educación Preescolar «Pablo Neruda», domiciliado en calle Miralta, para trescientos veinte puestos escolares de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Centro de Educación Preescolar «Pablo Picasso», domiciliado en calle Naranjos-Andorra, para trescientos veinte puestos escolares de Educación Preescolar y quince de Educación Especial.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Centro de Educación Preescolar «José Oriol», domiciliado en calle Mallorca, sin número (Can Oriol), para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Reverendo Durán Martí, sin número, para trescientos sesenta puestos escolares.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar Campaña de Navidad», domiciliado en barriada Virgen María (Navidad), para ochenta puestos escolares.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora de Loreto», domiciliado en barriada de Pérez Cubillas, para ciento veinte puestos escolares.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar «José Antonio», domiciliado en barriada de José Antonio número 1, para ciento veinte puestos escolares.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Centro de Educación Preescolar «El Caudillo», domiciliado en calle Celestino Díaz Hernández, para ciento veinte puestos escolares.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Centro de Educación Preescolar «Gregorio Aragón Blanco», domiciliado en plaza de las Chiribitas, sin número, para doscientos cuarenta puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en zona Surinşa-Calanca, para ciento sesenta puestos escolares.

Municipio: Málaga.—Localidad: Málaga.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en avenida del Generalísimo (prolongación de la Alameda), para ciento sesenta puestos escolares.

Municipio: Marbella. Localidad: San Pedro de Alcántara.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en barriada del Arquillo, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.—Centro de Educación Preescolar «Almirante Antequera», domiciliado en polígono de San Cristóbal, para doscientos cuarenta puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Chavarri, para trescientos veinte puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de las actividades en los Centros Estatales de Educación Preescolar relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE